



## Asamblea General

Distr. limitada  
20 de octubre de 1999  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo cuarto período de sesiones

#### Tercera Comisión

Tema 107 del programa

#### Prevención del delito y justicia penal

##### Polonia: proyecto de resolución

### Conferencia de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 51/120, de 12 de diciembre de 1996, en la cual tomó nota del proyecto de Convención marco de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada introducido por Polonia<sup>1</sup> y pidió a la Comisión de Prevención de Delito y Justicia Penal que examinara con carácter prioritario la cuestión de la elaboración de una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada, teniendo en cuenta las opiniones de todos los Estados al respecto, con miras a concluir lo antes posible su labor sobre esa cuestión,

*Recordando también* su resolución 52/85, de 12 de diciembre de 1997, en la que decidió establecer un grupo intergubernamental de expertos entre períodos de sesiones y abierto, con el fin de elaborar un anteproyecto de convenio internacional amplio de lucha contra la delincuencia transnacional organizada,

*Recordando asimismo* su resolución 53/111, de 9 de diciembre de 1998, en la que acogió con reconocimiento el informe de la reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos, celebrada en Varsovia del 2 al 6 de febrero de 1998<sup>2</sup> y decidió establecer un comité especial intergubernamental de composición abierta con la finalidad de elaborar una convención internacional amplia contra la delincuencia internacional organizada y examinar, si procedía, la posibilidad de elaborar instrumentos internacionales que abordaran la trata de mujeres y niños, la lucha contra la fabricación y el tránsito ilícito de armas de fuego, sus piezas componentes y municiones, y el tráfico ilícito de migrantes y el transporte de éstos, incluso por mar,

---

<sup>1</sup> A/C.3/51/7, anexo.

<sup>2</sup> E/CN.15/1998/5.

*Expresando su agradecimiento* al Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional por los progresos realizados en la elaboración de la convención,

*Tomando nota* de su resolución 54/\_\_\_, en la cual pidió al Comité Especial que intensificara su labor a fin de terminarla en el año 2000,

*Reconociendo* la iniciativa y la contribución de Polonia a la elaboración de un proyecto de convención contra la delincuencia organizada transnacional,

*Tomando nota con reconocimiento* del ofrecimiento de Polonia de auspiciar una Conferencia de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional,

1. *Decide* que las negociaciones sobre el proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos adicionales se lleven a cabo en Viena;

2. *Decide también* que la Conferencia de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos adicionales se celebre en Varsovia;

3. *Pide* al Secretario General, de conformidad con el párrafo 17 de su resolución 47/202 A, de 22 de diciembre de 1992, que planifique la celebración de la Conferencia de alto nivel para la firma de la Convención antes de finalizar la Asamblea del Milenio, en el año 2000;

4. *Pide también* al Secretario General que prepare el programa de la Conferencia de alto nivel para la firma de la Convención, que se celebrará en Varsovia, en consulta con el Gobierno de Polonia.

---